



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

Manual Usuarios

Bases de Datos

Un recorrido completo por la base de datos

SUMARIO:

- 1- Pantalla de bienvenida y selección de base de datos.
- 2- Presentación de los sistemas de búsqueda.
- 3- Búsqueda desde la búsqueda universal y navegación por los resultados.
- 4- Campos de consulta de Legislación y análisis de un documento de legislación.
- 5- Campos de consulta de Jurisprudencia y análisis de un documento de jurisprudencia.
- 6- Búsqueda por Tesauro de Jurisprudencia y Jurisprudencia asociada a una norma.
- 7- Búsquedas de Formularios. Análisis de un documento de formulario.
- 8- Detalle de búsqueda con operadores o búsqueda asistida y búsqueda con filtros.
- 9- Acceso a Expertos desde Otros servicios y desde Menú Expertos. Navegación y búsqueda.
- 10- Botón Salir para dejar libre la licencia para un nuevo uso.

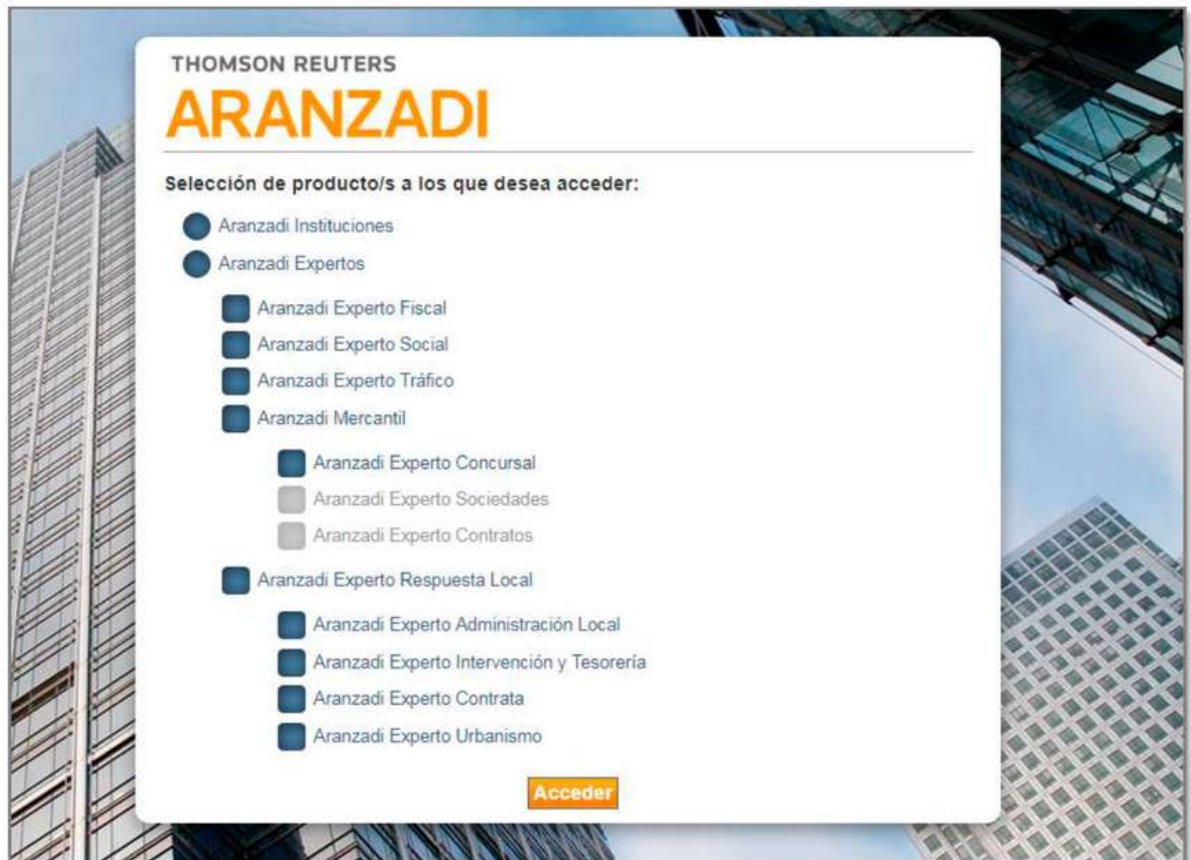


COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

1- PANTALLA DE BIENVENIDA Y SELECCIÓN DE BASE DE DATOS.

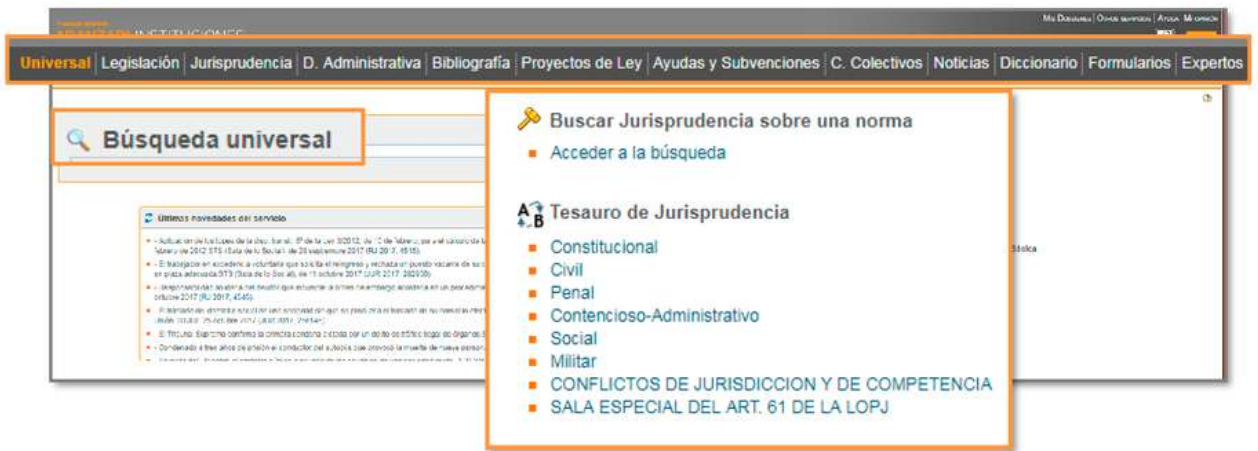


Clica en el acceso a la base de datos. La pantalla de bienvenida te dará la opción de escoger la base de datos sobre la que quieres trabajar.

Clica en Aranzadi Instituciones y pulsa **acceder**.



2-PRESENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE BÚSQEDA.



Cuentas con cuatro sistemas de búsqueda:

- 1- La búsqueda universal para que busques en un solo clic sobre todos los documentos incluidos.
- 2- La búsqueda por los tipos documentales diferenciados usando un campo de búsqueda o varios combinados para conseguir una mayor precisión.
- 3- Tesoro de Jurisprudencia.
- 4- Buscar Jurisprudencia sobre una norma.

3-BUSQUEDA DESDE LA BÚSQEDA UNIVERSAL Y NAVEGACIÓN POR LOS RESULTADOS.

La búsqueda universal permite buscar en todos los contenidos incluidos en esta propuesta de valor. Puedes introducir palabras y marginales o referencias de documentos.

Ejemplo de marginal: RJ 2017\483



Ejemplo: reingreso excedencia voluntaria vacantes





Legislación (113) | **Jurisprudencia (4000)** | Doctrina Administrativa (7) | Unificación de Doctrina (1) | Máximas (1) | Comentarios Prácticos (5) |

Bibliografía (58) | Proyectos de Ley (1) | C. Colectivos (937) | Noticias (3) | Novedades (3) | Diccionario (1) | Formularios (2) | Casos Prácticos (6) | Consultas (5) |

Los resultados se presentan en una línea horizontal. Puedes identificar y cuantificar la tipología de documentos obtenidos. Cuantas más palabras introduzcas en el buscador, menores serán los resultados ya que esas palabras deben estar contenidas en el texto de los documentos.

Es interesante que cliques en todos los tipos de documentos para que puedas aprovechar todos los contenidos: Legislación, Jurisprudencia, Doctrina Administrativa, Unificación de Doctrina, Máximas, Comentarios Prácticos, Bibliografía, Proyectos de Ley, C. Colectivos, Noticias, Novedades, Diccionario, Formularios, Casos Prácticos, Consultas.

Cada tipología de documentos te ofrecerá diferentes opciones para filtrar y reducir los resultados. Por ejemplo, clicas **Jurisprudencia**.



THOMSON REUTERS
ARANZADI INSTITUCIONES

[Universal](#) | [Legislación](#) | [Jurisprudencia](#) | [D. Administrativa](#) | [Bibliografía](#) | [Proyectos de Ley](#) | [Ayudas y Subvenciones](#) | [C. Colectivos](#) | [Noticias](#) | [Dicci](#)

[Inicio](#) > Resultados de búsqueda

Resultados de búsqueda

Su búsqueda: Texto (reingreso excedencia voluntaria vacantes)
Resultados obtenidos: 5143 documentos [Buscar en los resultados](#) [Recuperar búsqueda](#) [Nueva búsqueda](#)

[Legislación \(113\)](#) | [Jurisprudencia \(4000\)](#) | [Doctrina Administrativa \(7\)](#) | [Unificación de Doctrina \(1\)](#) | [Máximas \(1\)](#) | [Comentarios Prácti](#)

Lista completa
Civil (4)
Constitucional (4)
Contencioso-Administrativo (404)
Mercantil (2)
Social (3724)

Jurisprudencia (Lista completa)
[Ampliar resultados de búsqueda](#)

1.- **H** ★★★★★

EXCEDENCIA VOLUNTARIA: el trabajador excedente tiene jornada completa tras producirse la solicitud de **reingreso** de personal ajeno a la empresa; a ...[Ver más](#)

TS (Sala de lo Social, Sección 1ª), sentencia de 12 febrero

En la casilla en blanco podrás introducir palabras o datos para **buscar en los resultados** y en la columna de la izquierda podrás conocer de qué **Área** del derecho son los documentos del listado que tienes en pantalla y de qué **Tribunal**.

Esto permite reducir los resultados al contexto que necesitas. Por ejemplo, filtramos por tribunal: Tribunal Supremo.

Lista completa
Tribunal Constitucional (4)
 Tribunal Supremo (607)
 Contencioso-Administrativo (30)
 Sala especial del art. 61 de la LOPJ (1)
 Social (576)

Si en algún momento deseas deshacer el filtro, clica en **Lista Completa**. O en los botones **Recuperar búsqueda** / **Nueva búsqueda** según necesites.



Jurisprudencia (Tribunal Supremo)
Ampliar resultados de búsqueda ⓘ

Ordenar por: Pertinencia ▼

También puedes ordenar el listado de resultados clicando el botón **ordenar resultados** por pertinencia, fecha ascendente, descendente o por relevancia.

El botón **ampliar resultados de búsqueda** transforma tu búsqueda en una búsqueda usando el operador .y que significa que las palabras se encuentren a lo largo del mismo documento, frente a la proximidad que usa el buscador por defecto.

Cuando quieras imprimir, guardar o enviar por email resultados del listado, los botones para hacerlo los encontrarás en la parte superior derecha de la pantalla:

4- CAMPOS DE CONSULTA DE LEGISLACIÓN Y ANÁLISIS DE UN DOCUMENTO DE LEGISLACIÓN.

Clica en el botón **Legislación**.

Esta posibilidad te permite rellenar los campos de consulta que desees o de los que tengas información para combinarlos antes de buscar. Los resultados que obtendrás corresponderán al criterio de búsqueda y serán sólo de esa tipología: legislación.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

El campo **texto** busca las palabras en el cuerpo o texto de la norma.

Título busca las palabras en el título oficial de la norma. Si desconoces si las palabras que introduces se encuentran en el título oficial, usa mejor el campo texto.

Voces es un campo que contiene un índice de voces. Puedes usar el botón índice o bien, teclear en ese campo la voz y escoger la que te interese de las que te aparezcan sugeridas.

Rango de la norma, también es un campo de índice. Por ello, puedes teclear el rango y escoger la sugerencia o bien clicar el botón del índice.

Número de Disposición cuenta con dos campos separados para introducir en el primero el número de la norma y, en el segundo, el año en 4 cifras.

Fecha dispone de dos segmentos, el primero para introducir el período de tiempo desde - hasta y, el segundo, para indicar la fecha exacta de la norma.

Órgano es un campo de índice. Por ello puedes teclear el órgano emisor de la norma o bien seleccionarlo desde el índice.

Boletín, número de Boletín y campos de **fechas**, permiten buscar la norma con los datos de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

El check de **Excluir derogadas**.

Desde el margen de la derecha tienes un acceso directo a **Códigos de Legislación Básica**. Nos permite acceder a las normas de uso frecuente ordenadas por ámbito territorial.

Códigos de Legislación Básica

Actualidad
1.- IGUALDAD HOMBRE-MUJER. Ley de Igualdad. Ley Orgánica núm. 3/2007, de 22 de marzo. RCL 2007:586 Modificada: 08-03-2019
2.- CÓDIGO PENAL. Código Penal. Ley Orgánica núm. 10/1995, de 23 de noviembre. RCL 1995:3170 Modificada: 13-03-2019
3.- COMUNIDAD VALENCIANA. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Ley Orgánica núm. 5/1982, de 1 de julio. RCL 1982:1821 Modificada: 13-03-2019
4.- CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Ley de Contratos del Sector Público de 2017. Ley núm. 9/2017, de 8 de noviembre. RCL 2017:1303 Modificada: 09-02-2019
5.- RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DEL MAR. Ley reguladora de la protección social de las per Ley núm. 47/2015, de 21 de octubre. RCL 2015:1640 Modificada: 01-04-2019
6.- CARRETERAS Y CAMINOS. Ley de Carreteras de 2015. Ley núm. 37/2015, de 29 de septiembre. RCL 2015:1486 Modificada: 07-05-2019



Una vez clicas en uno de los enlaces, por ejemplo, **estatal**, la pantalla de resultados se muestra en dos partes diferenciadas. En la parte central, bajo el título **actualidad**, encontrarás las normas contenidas en el margen de la izquierda que recientemente han sufrido modificaciones y la fecha de entrada en vigor de esa modificación.

Por ejemplo, desplegamos **Social, Procedimiento Laboral**. En la parte central nos mostrará las normas de mayor uso de ese contexto y ámbito territorial.

Códigos de Legislación Básica

Procedimiento Laboral

- JURISDICCIÓN SOCIAL.** Ley reguladora de la jurisdicción social.
Ley núm. 36/2011, de 10 de octubre, RCL 201111845
CONSOLIDADA
- ASISTENCIA JURÍDICA.** Asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas.
Ley núm. 52/1997, de 27 de noviembre, RCL 19972819
CONSOLIDADA
- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.** Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
Ley núm. 1/1996, de 10 de enero, RCL 1996189
CONSOLIDADA
- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.** Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de 2003.
Real Decreto núm. 996/2003, de 25 de julio, RCL 20032047
CONSOLIDADA
- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Regula los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores.
Real Decreto núm. 467/2006, de 21 de abril, RCL 20061949
CONSOLIDADA

Desde los campos de consulta de Legislación teclea en el campo **Título** palabras contenidas en el título oficial de la norma. Por ejemplo, Estatuto Trabajadores y clicas intro o **Buscar**.

Inicio > Legislación

Buscar en Legislación

Texto Operadores ▼

Título Operadores ▼

Voces ?

Desde la lista de resultados te llamará la atención el color de las **banderas**. En caso de duda, apoyas el cursor y un letrero te indicará el significado. En este caso la bandera verde significa disposición vigente. Igualmente, **Consolidada** significa que cuando abres la norma, el texto está a texto vigente, es decir, tiene incluidas las modificaciones en el texto.

Para abrir la norma clicas en las **letras azules de los datos objetivos** de la norma: Real Decreto Legislativo núm. 2/2015 de 23 de octubre.



ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | **Legislación** | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Legislación > Resultados de búsqueda

Resultados de búsqueda

Su búsqueda: Título (Estatuto trabajadores)
Resultados obtenidos: 73 documentos

Legislación (73)

1.- **ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. Estatuto de los Trabajadores de 2015.**
Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 de octubre. RCL 2015\1654
CONSOLIDADA

3.- ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. Estatuto de los Trabajadores de 1995.
Real Decreto Legislativo núm. 1/1995, de 24 de marzo. RCL 1995\997

ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | **Legislación** | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Legislación > Resultados de búsqueda > Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 octubre

Texto | **Análisis** | Versiones

VERSIÓN ACTUAL
Versión vigente:
de 01-04-2019 a 11-05-2019

Sumario

- Parte Expositiva
- Artículo único. Aprobación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Disposición derogatoria única. Derogación normativa
- TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES [arts. 1 a 92]

Estatuto de los Trabajadores de 2015
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. RCL 2015\1654
CONSOLIDADA

Anotaciones

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. Aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Ministerio Empleo y Seguridad Social
BOE 24 octubre 2015, núm. 255, [pág. 100224, Núm. Págs. 84]

El artículo Uno d) de la Ley 20/2014, de 29 de octubre (RCL 2014, 1434), por la que se delega en el Gobierno la potestad de España (RCL 1978, 2836), autorizó al Gobierno para aprobar un texto refundido en el que se integrasen, debidamente mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (RCL 1995, 997), y todas las disposiciones legales relacionadas con la realización de dicho texto era de doce meses a partir de la entrada en vigor de la citada Ley 20/2014, que tuvo lugar el 31 de octubre de 2015.

Para una correcta navegación dentro de la norma, despliega el sumario por el símbolo + o por las flechas de despelgar/plegar. Encima del sumario encontrarás una fecha, en este caso un periodo de tiempo. Esto indica cuándo ha entrado en vigor la última modificación que ha sufrido esta norma y hasta cuándo está en vigor el texto mostrado en pantalla.

Si quieres conocer qué ha pasado, clicas en **Versiones**. En la columna de la izquierda se desplegará un listado con las capas de modificación de la norma. Desde la redacción original, redacciones intermedias, redacción actual vigente y redacción futura si la hubiere, como es este caso. Cada línea tiene dos elementos clicables, el periodo de tiempo te descargará la redacción de la norma tal cual estaba en vigor en este periodo de tiempo y el ver cambios te detalla qué artículos han sufrido modificación y la norma modificadora.



ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | **Legislación** | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Legislación > Resultados de búsqueda > Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 octubre

Texto | **Análisis** | **Versiones**

Redacción futura
12-05-2019 ▶ Ver cambios

Redacción actual (vigente)
01-04-2019 a 11-05-2019 ▶ Ver cambios

Redacciones intermedias

- 13-03-2019 a 30-03-2019 ▶ Ver cambios
- 08-03-2019 a 12-03-2019 ▶ Ver cambios
- 01-01-2019 a 07-03-2019 ▶ Ver cambios
- 07-12-2018 a 31-12-2018 ▶ Ver cambios
- 05-07-2018 a 06-12-2018 ▶ Ver cambios
- 14-05-2017 a 04-07-2018 ▶ Ver cambios
- 26-02-2017 a 13-05-2017 ▶ Ver cambios

Redacción original
13-11-2015 a 25-02-2017

Estatuto de los Trabajadores de 2015
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. RCL 2015\1654

CONSOLIDADA

Anotaciones

TIEMPO DE VIGENCIA: 01-04-2019 A 11-05-2019

Real Decreto-ley núm. 6/2019, de 1 de marzo, RCL\2019\374

art. 2. 12: suprime con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 10.

art. 2. 12: modifica con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 9.

art. 2. 12: modifica con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 8.

art. 2. 12: modifica con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 7.

art. 2. 12: modifica con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 6.

art. 2. 12: modifica con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 5.

art. 2. 12: modifica con entrada en vigor el 1 abril 2019, según lo establecido en la disp. final 2ª.3 art. 48 ap. 4.

ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | **Legislación** | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Legislación > Resultados de búsqueda > Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 octubre

Texto | **Análisis** | Versiones

Historia de la Norma

- Normativa que ha afectado a esta norma
- Normativa que desarrolla o complementa esta norma
- Normativa afectada por esta norma
- Normativa desarrollada o complementada por esta norma

Bibliografía

Voces

Notas de redacción

Estatuto de los Trabajadores de 2015
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. RCL 2015\1654

CONSOLIDADA

Anotaciones

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. Aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Ministerio Empleo y Seguridad Social
BOE 24 octubre 2015, núm. 255. (pág. 100224, Núm. Págs. 84)

El artículo Uno.d) de la Ley 20/2014, de 29 de octubre (RCL 2014, 1434), por la que se delega en el Gobierno la potestad legislativa en materia de legislación social, en el ámbito de las competencias reservadas al Gobierno de España (RCL 1978, 2836), autorizó al Gobierno para aprobar un texto refundido en el que se integrasen, debidamente, las disposiciones legales que se integrasen, debidamente, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (RCL 1995, 997), y todas las disposiciones legales relacionadas con la realización de dicho texto era de doce meses a partir de la entrada en vigor de la citada Ley 20/2014, que tuvo lugar el 1 de abril de 2019.

Este real decreto legislativo ha sido sometido a consulta de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de España, de acuerdo con el artículo 135.3 de la Constitución Española.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa

En pestaña **Análisis** encontrarás el análisis de la norma: **Historia de la norma, Bibliografía, Voces, Notas de redacción.**

Hemos visto el análisis a nivel de norma completa. Ahora veremos el análisis a nivel de artículo.



Artículo 46. **Excedencias**

1. La **excedencia** podrá ser voluntaria o forzosa. La forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, consistirá en la suspensión de asistencia al trabajo. El reintegro deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público.
2. El trabajador con al menos una antigüedad en la empresa de un año tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en **excedencia** voluntaria podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior **excedencia** voluntaria.
3. Los **trabajadores** tendrán derecho a un periodo de **excedencia** de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo adopten o acogimiento permanente, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un periodo de **excedencia**, de duración no superior a dos años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva, en caso de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

La **excedencia** contemplada en el presente apartado, cuyo periodo de duración podrá disfrutarse de forma fraccionada, constituye un derecho individual de los trabajadores que en la empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un nuevo periodo de **excedencia**, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

El periodo en que el trabajador permanezca en situación de **excedencia** conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad. La participación deberá ser convocada por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

No obstante, cuando la persona trabajadora forme parte de una familia que tenga reconocida la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo será de categoría general, y hasta un máximo de dieciocho meses si se trata de categoría especial. Cuando la persona ejerza este derecho con la misma familia, el periodo de reserva será de un máximo de dieciocho meses.

En concreto te muestro las versiones a nivel de artículo



Redacciones a fecha:

- 08-03-2019
- 13-11-2015 a 07-03-2019

[Ver todas las redacciones](#) [Comparar versiones seleccionadas](#)

Muestra las **versiones del artículo** y permite clicar en dos periodos de tiempo y **comparar las versiones** seleccionadas. En una pantalla aparece en paralelo la redacción del artículo en los dos periodos y coloreados los cambios. Si apoyas el cursor en el interrogante, te muestra la leyenda y significado: texto en gris y cursiva es texto derogado, azul texto añadido y rojo tachado es texto suprimido. Este pop up se puede **imprimir**.



Versiones comparadas	
<p>Redacción de este artículo vigente desde el 13 noviembre 2015 hasta el 7 marzo 2019</p> <p>Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.</p> <p>No obstante, cuando el trabajador forme parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de quince meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general, y hasta un máximo de dieciocho meses si se trata de categoría especial.</p> <p>4. Asimismo podrán solicitar su paso a la situación de excedencia en la empresa los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.</p> <p>5. El trabajador en excedencia voluntaria conserva solo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa.</p> <p>6. La situación de excedencia podrá extenderse a otros supuestos colectivamente acordados, con el régimen y los efectos que allí se prevean.</p>	<p>Redacción de este artículo vigente desde el 8 marzo 2019</p> <p>Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.</p> <p>No obstante, cuando ela persona trabajadora forme parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de quince meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general, y hasta un máximo de dieciocho meses si se trata de categoría especial. Cuando la persona ejerza este derecho con la misma duración y régimen que el otro progenitor, la reserva de puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de dieciocho meses.</p> <p>4. Asimismo podrán solicitar su paso a la situación de excedencia en la empresa los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.</p> <p>5. El trabajador en excedencia voluntaria conserva solo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa.</p> <p>6. La situación de excedencia podrá extenderse a otros supuestos colectivamente acordados, con el régimen y los efectos que allí se prevean.</p>

La **bombilla** muestra las normas modificadoras del artículo.

En algunos artículos podrás encontrar también:



Concordancias, que te puede informar de aspectos tan interesantes como: relaciones con otras leyes y reglamentos relacionados a nivel de artículo y relaciones entre normativa estatal y autonómica reguladora de la misma materia a nivel de artículo

Notas de Autor:

Véase art. 46 de Real Decreto núm. 2205/1980, de 13 de junio. RCL\1980\2306. Regula las relaciones de trabajo del personal civil no funcionario

Véase art. 71 de Orden de 27 de noviembre 1976. RCL\1976\2379. Ordenanza de Trabajo para Estaciones de Servicio.

Ap. 1 véase art. 20 de Orden de 15 de abril 1969. RCL\1969\869. Prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social.

Ap. 3 véase disp. adic. 21 de Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 de octubre. RCL\2015\1654. Estatuto de los Trabajadores de 2015.

Véase art. 180 de Real Decreto Legislativo núm. 1/1994, de 20 de junio. RCL\1994\1825. Ley General de la Seguridad Social de 1994.

Véase art. 9.ap. 1 b) de Ley Orgánica núm. 11/1985, de 2 de agosto. RCL\1985\1980. Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Véase art. 106 letra d) de Real Decreto Legislativo núm. 1/1994, de 20 de junio. RCL\1994\1825. Ley General de la Seguridad Social de 1994.

Véase art. 4 de Ley núm. 4/1995, de 23 de marzo. RCL\1995\955. Permiso Parental y de Maternidad de Excedencia para Cuidado de Hijos.

Véase art. 11 de Real Decreto núm. 290/2004, de 20 de febrero. RCL\2004\475. Regula los enclaves laborales como medida de fomento del emp

Véase art. 2. letra d) de Real Decreto núm. 1335/2005, de 11 de noviembre. RCL\2005\2274. Regula las prestaciones familiares de la Seguridad S

Véase art. 10 de Real Decreto núm. 1146/2006, de 6 de octubre. RCL\2006\1829. Regula la relación laboral especial de residencia para la formad

Véase art. 5 de Real Decreto núm. 295/2009, de 6 de marzo. RCL\2009\590. Regula las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad S

lactancia natural.

Véase disp. adic. 1.ap. 7 de Real Decreto núm. 295/2009, de 6 de marzo. RCL\2009\590. Regula las prestaciones económicas del sistema de la s

durante la lactancia natural.

Véase disp. adic. 4 de Real Decreto núm. 295/2009, de 6 de marzo. RCL\2009\590. Regula las prestaciones económicas del sistema de la Segur



Si quieres **Imprimir, Guardar o Enviar por email** esta norma, los botones para hacerlo están situados arriba a la derecha del documento. Si la norma tiene un botón de **PDF**, te mostrará la redacción original de la norma de su publicación en el Boletín Oficial.



5- CAMPOS DE CONSULTA DE JURISPRUDENCIA Y ANÁLISIS DE UN DOCUMENTO DE JURISPRUDENCIA.

Clica en el botón **Jurisprudencia**.

Esta posibilidad te permite rellenar los campos de consulta que desees o de los que tengas información para combinarlos antes de buscar.



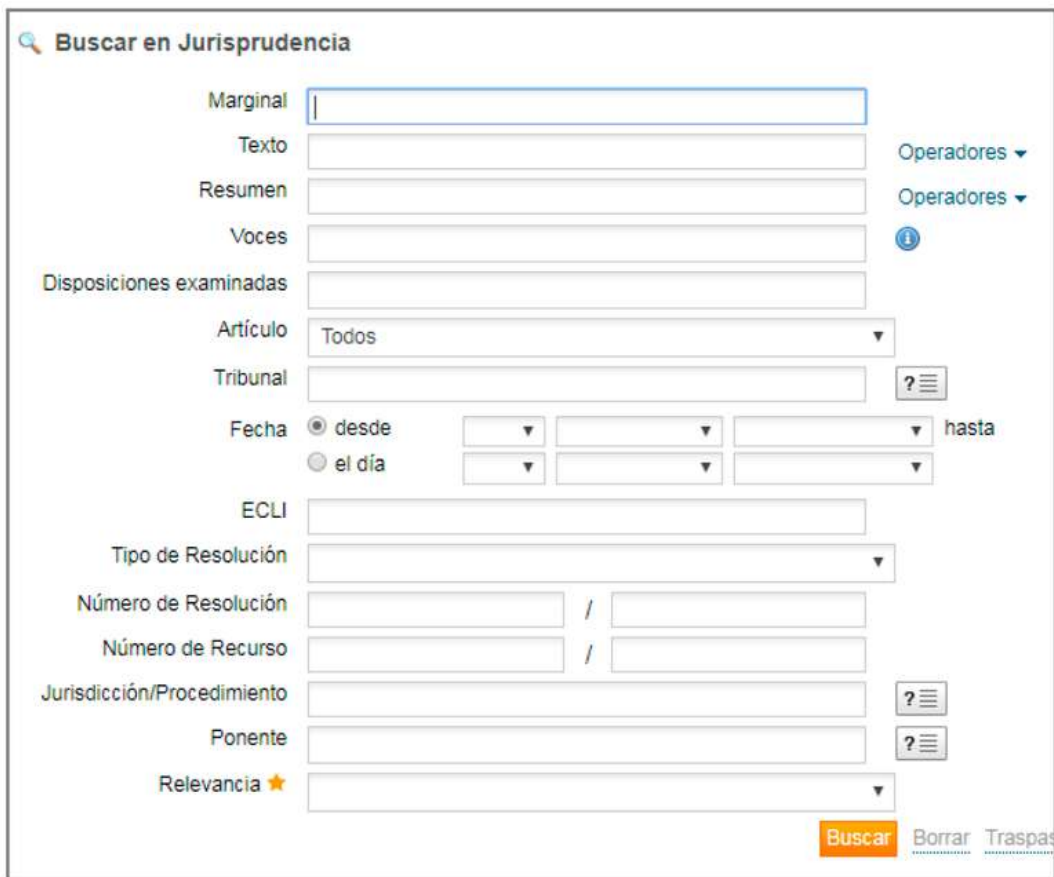
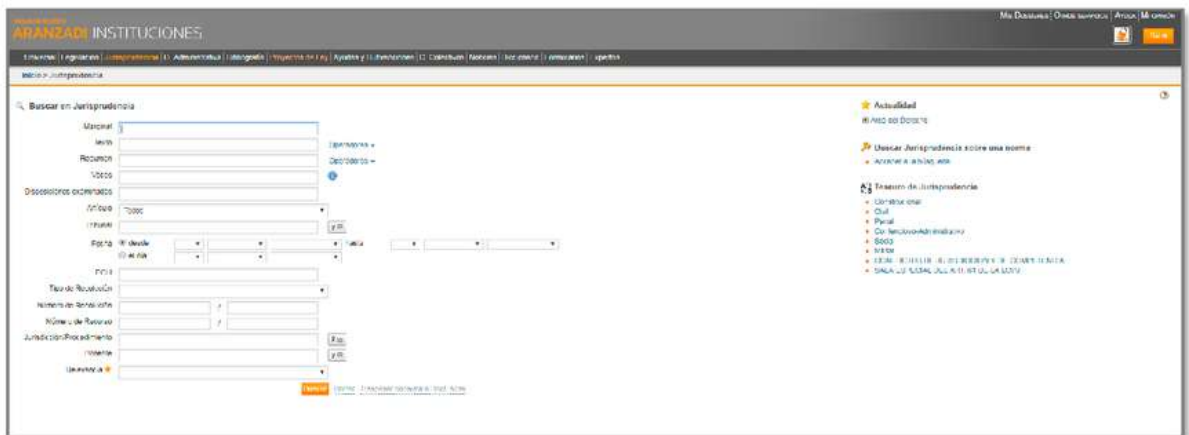
COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

TUTORIAL DE ARANZADI INSTITUCIONES





Marginal: localiza la referencia o marginal del documento.

Texto: busca las palabras en el cuerpo o texto de las resoluciones.

Resumen: busca en el resumen o cabecera de las resoluciones.

Voces: teclea una voz jurídica y no clicques intro. Así te sugerirá que carpetas del Tesauro puedes consultar.

Disposiciones examinadas junto con la casilla **artículo:** te permitirá encontrar jurisprudencia asociada a un artículo.

Tribunal: es un campo que contiene un índice de Tribunales. Puedes usar el botón índice o bien, teclear en ese campo el órgano y escoger el que te interese de los que aparezcan sugeridos.

Campos de **fecha:** periodo de tiempo desde y hasta y la fecha exacta.

ECLI: busca por referencia ECLI.

Tipo de resolución: auto, sentencia.

Número de resolución: con dos casillas una para el número de la resolución y otra para el año en 4 cifras.

Número de recurso: con dos casillas una para el número del recurso y otra para el año en 4 cifras.

Jurisdicción/procedimiento

Ponente: teclea el nombre y escoge el correcto de las sugerencias que te muestra.

Relevancia: permite seleccionar la categoría de las resoluciones que quieres en tus resultados. Las estrellas son una valoración en función del valor jurídico que aporta la resolución en sus fundamentos de derecho. Cuantas más estrellas, mayor valor jurídico te ofrece.

Por ejemplo, puedes combinar los campos de resumen y de texto.

Texto: vacante

Resumen: reingreso excedencia voluntaria

Clica **buscar**.

Buscar en Jurisprudencia

Marginal	<input type="text"/>	
Texto	<input type="text" value="vacantes"/>	Operadores ▼
Resumen	<input type="text" value="reingreso excedencia voluntaria"/>	Operadores ▼
Voces	<input type="text"/>	



ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | **Jurisprudencia** | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > **Jurisprudencia** > Resultados de búsqueda

Resultados de búsqueda

Su búsqueda: Texto (vacantes), Resumen (r ...)

Resultados obtenidos: 1700 documentos [Buscar en los resultados](#) [Recuperar búsqueda](#) [Nueva búsqueda](#)

Jurisprudencia (1700)

Área Tribunal

Lista completa

- Constitucional (3)
- Contencioso-Administrativo (126)
- Social (1571)

Jurisprudencia (Lista completa)

Ampiar resultados de búsqueda ⓘ

1.- **H** ★★★★★

EXCEDENCIA VOLUNTARIA: el trabajador excedente tiene preferencia al reingreso frente a otros trabajadores que ocupen puestos de trabajo durante la jornada completa tras producirse la solicitud de reingreso del demandante ocupando puestos de trabajo personal ajeno a la empresa, a ...[Ver más](#) ▾

TS (Sala de lo Social, Sección 1ª), sentencia de 12 febrero 2015. RJ 2015/913

2.- ★★★★★

Como puedes comprobar el efecto es diferente a escribir esas palabras sólo en el campo de texto.

Buscar en Jurisprudencia

Marginal

Texto Operadores ▾

Resumen Operadores ▾

ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | **Jurisprudencia** | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > **Jurisprudencia** > Resultados de búsqueda

Resultados de búsqueda

Su búsqueda: Texto (reingreso excedencia voluntaria vacantes)

Resultados obtenidos: 4000 documentos [Buscar en los resultados](#) [Recuperar búsqueda](#) [Nueva búsqueda](#)

Jurisprudencia (4000)

Área Tribunal

Lista completa

- Civil (4)
- Constitucional (4)
- Contencioso-Administrativo (402)
- Mercantil (2)
- Social (3640)

Jurisprudencia (Lista completa)

Ampiar resultados de búsqueda ⓘ

Ordenar por: Pertinencia

1.- **H** ★★★★★

EXCEDENCIA VOLUNTARIA: el trabajador excedente tiene preferencia al **reingreso** frente a otros trabajadores que ocupen puestos de trabajo durante la jornada completa tras producirse la solicitud de **reingreso** del demandante ocupando puestos de trabajo acordes con personal ajeno a la empresa, a ...[Ver más](#) ▾

TS (Sala de lo Social, Sección 1ª), sentencia de 12 febrero 2015. RJ 2015/913

2.- ★★★★★



Clica en la línea de los **datos objetivos** de la sentencia para abrirla. Desde la pantalla de resultados habrá iconografía que te llamará la atención. Si apoyas el cursor en cada icono, un letrero te indicará lo que significa.

La **H**: es la historia del caso

Las **estrellas**: relevancia

ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | **Jurisprudencia** | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Jurisprudencia > Resultados de búsqueda > TS (Sala de lo Social, Sección 1ª), sentencia de 12 febrero 2015.

Texto | **Análisis**

Sumario

- + ANTECEDENTES DE HECHO
- + FUNDAMENTOS DE DERECHO
- + FALLAMOS

Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Sección 1ª)

Sentencia de 12 febrero 2015. RJ 2015/913 **H** ★★★★★

Anotaciones

EXCEDENCIA VOLUNTARIA: el trabajador excedente tiene preferencia al **reingreso** fre indefinido y/o a jornada completa tras producirse la solicitud de **reingreso** del demand solamente a la incorporación de personal ajeno a la empresa; a la indemnización que e

Clica en la pestaña **Análisis** situada en el margen de la izquierda.

Inicio > Jurisprudencia > Resultados de búsqueda > TS (Sala de lo Social, Sección 1ª), sentencia de 12 febrero 2015.

Texto | **Análisis**

- + Historia del Caso
- + Sentencias a favor
- + Sentencias relacionadas
- + Normativa considerada
- + Voces

Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Sección 1ª)

Sentencia de 12 febrero 2015. RJ 2015/913 **H** ★★★★★

Anotaciones

EXCEDENCIA VOLUNTARIA: el trabajador excedente

Historial del caso: para conocer el iter procesal de la sentencia.

Sentencias a favor: sentencias que se dictan en el mismo sentido del fallo.

Sentencias relacionadas con el tema tratado.

Normativa considerada: indica los artículos de normas que se estudian y detalla en qué fundamento de derecho se encuentra. Figura entre corchetes [F.3]

Voces principales estudiadas. Desde ahí podrás saltar al Tesauro.

Si quieres **imprimir, guardar o enviar por email**, encontrarás los botones en la parte superior del documento.



Igualmente, la **casilla buscador dentro del documento** para que puedas ir por las coincidencias más rápido a lo largo del texto.



Si quieres volver al listado de resultados de jurisprudencia recuerda clicar en la **guía de navegación: en resultados de búsqueda.**

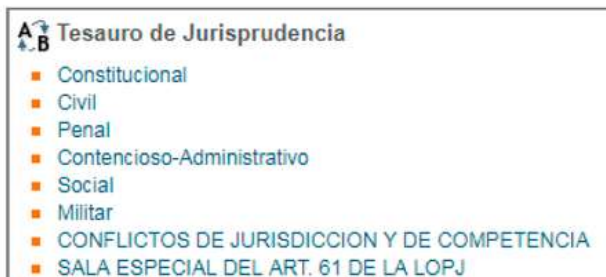


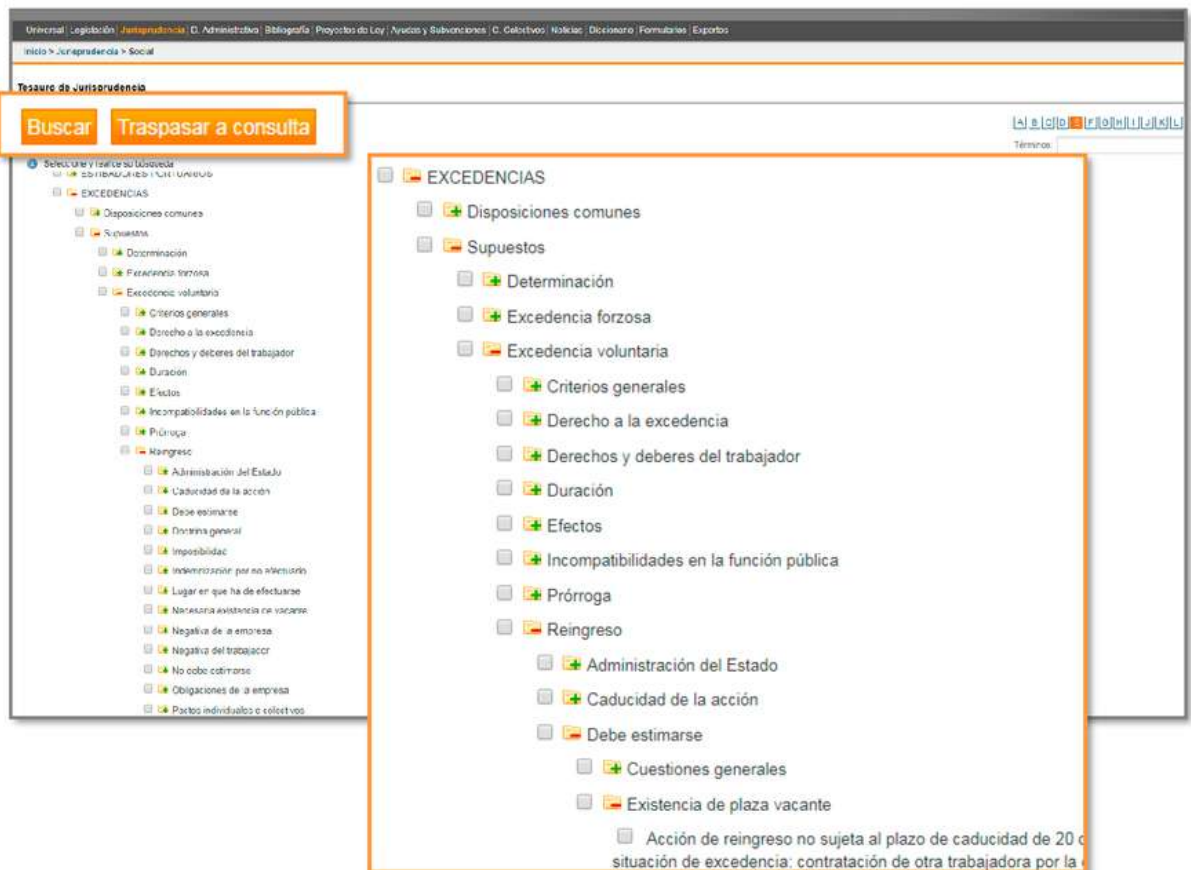
6- BÚSQUEDA POR TESAURO DE JURISPRUDENCIA Y JURISPRUDENCIA ASOCIADA A UNA NORMA.

Desde los campos de consulta de jurisprudencia tienes acceso a usar los contenidos del Tesouro y de Jurisprudencia asociada a una norma.

El **Tesouro** se presenta en jurisdicciones y es navegable por carpetas. Clica, por ejemplo, Social, Excedencias, Supuestos, Excedencia voluntaria, Reingreso, Debe estimarse.

Para ver su contenido clica el cuadradito que te interesa y clica **Buscar** o **Traspasar a Consulta.**





Buscar la jurisprudencia sobre una norma es una funcionalidad muy cómoda de usar. Clica en **Acceder a la búsqueda**, teclea el título de la norma que quieres consultar, escoge de los resultados la norma y teclea el artículo deseado: 46 y **selecciona Artículo 46**. Clica **Buscar**.





THOMSON REUTERS
ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Jurisprudencia > Buscar Jurisprudencia

🔍 **Buscar Jurisprudencia sobre una norma**

Norma cuya jurisprudencia se quiere consultar

📘 Puede introducir los datos para encontrar una norma de la siguiente forma:

- Rango, número y fecha de la norma. Por ejemplo: Ley 10/1995, de 30 noviembre
- Título de la norma. Por ejemplo: Código Penal, Ley de responsabilidad de los menores
- Abreviatura de la norma. Por ejemplo: CP

THOMSON REUTERS
ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Jurisprudencia > Buscar Jurisprudencia > Normas

Normas encontradas (17)

Seleccione una norma de la siguiente lista de resultados.

1.- **ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.** Estatuto de los Trabajadores de 2015
Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 octubre RCL 2015/1654

THOMSON REUTERS
ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio > Jurisprudencia > Buscar Jurisprudencia > Normas > Artículos

🔍 **Buscador**
Puede buscar hasta tres normas, incluyendo tres artículos para cada una

Real Decreto Legislativo núm. 2/2015, de 23 octubre.
Estatuto de los Trabajadores de 2015.

Artículo

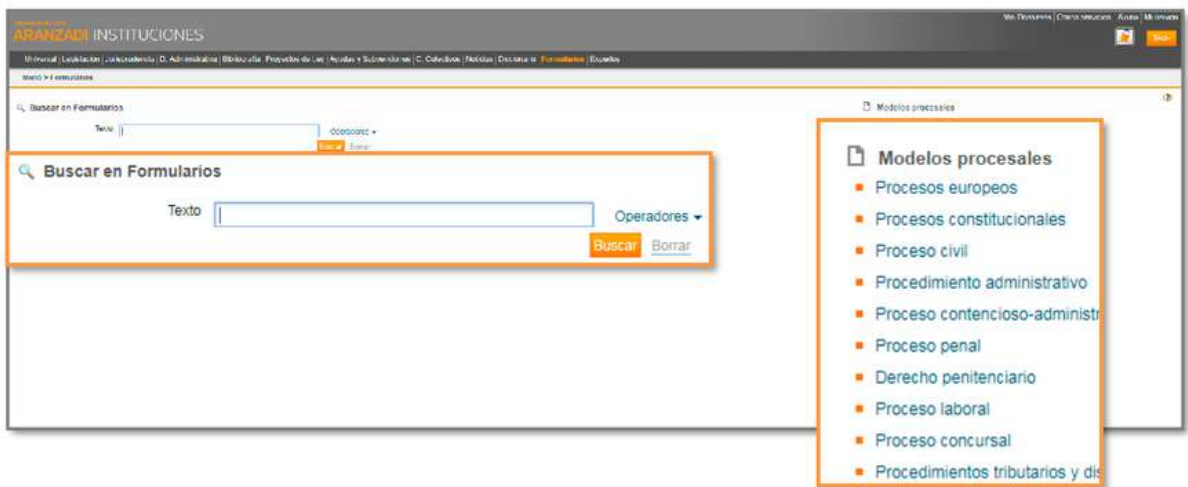
➕ **Añadir otro artículo**

➕ **Añadir otra norma**



7- BÚSQUEDA DE FORMULARIOS. ANÁLISIS DE UN DOCUMENTO DE FORMULARIO.

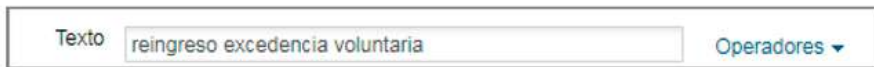
Clica en **Formularios**.



Desde **Texto** teclea las palabras que estén contenidas en el texto del formulario. Te puedes ayudar de los operadores para precisar tu búsqueda.

Igualmente, a la derecha podrás buscar los formularios navegando por un índice de modelos procesales y contratos y otros modelos sustantivos.

Por ejemplo, teclea en texto: reingreso excedencia voluntaria y clica **Buscar**.



Clica en **Ver documento** del resultado número 3.





En el sumario de la izquierda del formulario puedes consultar el **clausulado** desplegando el signo de + y puedes clicar o descliar la cláusula que quieras que aparezca o desaparezca del modelo.

Clica en la pestaña **Análisis** del documento. **Legislación** te indicará los artículos de normas principales sobre los que se apoya.

Puedes rellenar el formulario directamente completando las casillas en blanco, pero recuerda que después tienes que exportarlo fuera de la base de datos ya que siempre que cliques en un formulario, éste aparecerá limpio de datos.

Si quieres **imprimir, guardar o enviar por email**, encontrarás los botones en la parte superior del documento.

Para volver al listado de resultados de formularios, recuerda clicar en la **guía de navegación: en Resultados de búsqueda**.

8-DETALLE DE BÚSQUEDA CON OPERADORES O BÚSQUEDA ASISTIDA.

Los operadores sirven para combinar los términos de la búsqueda tu deseos.

Los campos de consulta de texto, título, resumen tienen el botón operadores para que los puedas clicar en lugar de teclear.



Es posible realizar consultas tecleando los operadores lógicos **.Y, .O, .NO, y .P**

Tecleando **.Y** (**palabra espacio .y espacio palabra**) obtendrás como resultado documentos que contengan esas palabras a lo largo del texto. Ejemplo: excedencia voluntaria .y reingreso .y vacante

Tecleando **.O** (**palabra espacio .o espacio palabra**) documentos que contengan uno u otro concepto o ambos a lo largo de todo el texto. Ejemplo: reingreso excedencia voluntaria .o vacante

Tecleando **.NO** (**palabra espacio .no espacio palabra**) documentos que contengan el primer concepto pero no el segundo. Ejemplo: reingreso excedencia voluntaria .no forzosa

Tecleando **.P** (**palabra espacio .p espacio palabra**) documentos que contengan esas palabras en el mismo párrafo del documento. Ejemplo: reingreso .p excedencia .p voluntaria .p vacante



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

Búsqueda universal

reingreso .p excedencia .p voluntaria .p vacante

Ej: Código Civil, RJ 1996/8925, salario mínimo interprofesional, IRPF, ECLI:ES:APGU:2014:500

También, para tu comodidad, desde el buscador universal del inicio puedes usar la **búsqueda asistida**.

Inicio

ARANZADI INSTITUCIONES

Universal | Legislación | Jurisprudencia | D. Administrativa | Bibliografía | Proyectos de Ley | Ayudas y Subvenciones | C. Colectivos | Noticias | Diccionario | Formularios | Expertos

Inicio

Búsqueda universal

Ej: Código Civil, RJ 1996/8925, salario mínimo interprofesional, IRPF, ECLI:ES:APGU:2014:500

Buscar

Búsqueda asistida

con todas las palabras

con la frase exacta

con alguna de las palabras

sin las palabras

9- ACCESO A EXPERTOS DESDE OTROS SERVICIOS Y DESDE MENÚ EXPERTOS. NAVEGACIÓN Y BÚSQUEDA.

Clica en tu acceso a la base de datos. La pantalla de bienvenida te dará la opción de escoger la base de datos sobre la que quieres trabajar.

Clica en Aranzadi Expertos o en el Experto que más te interese y pulsa **acceder**.

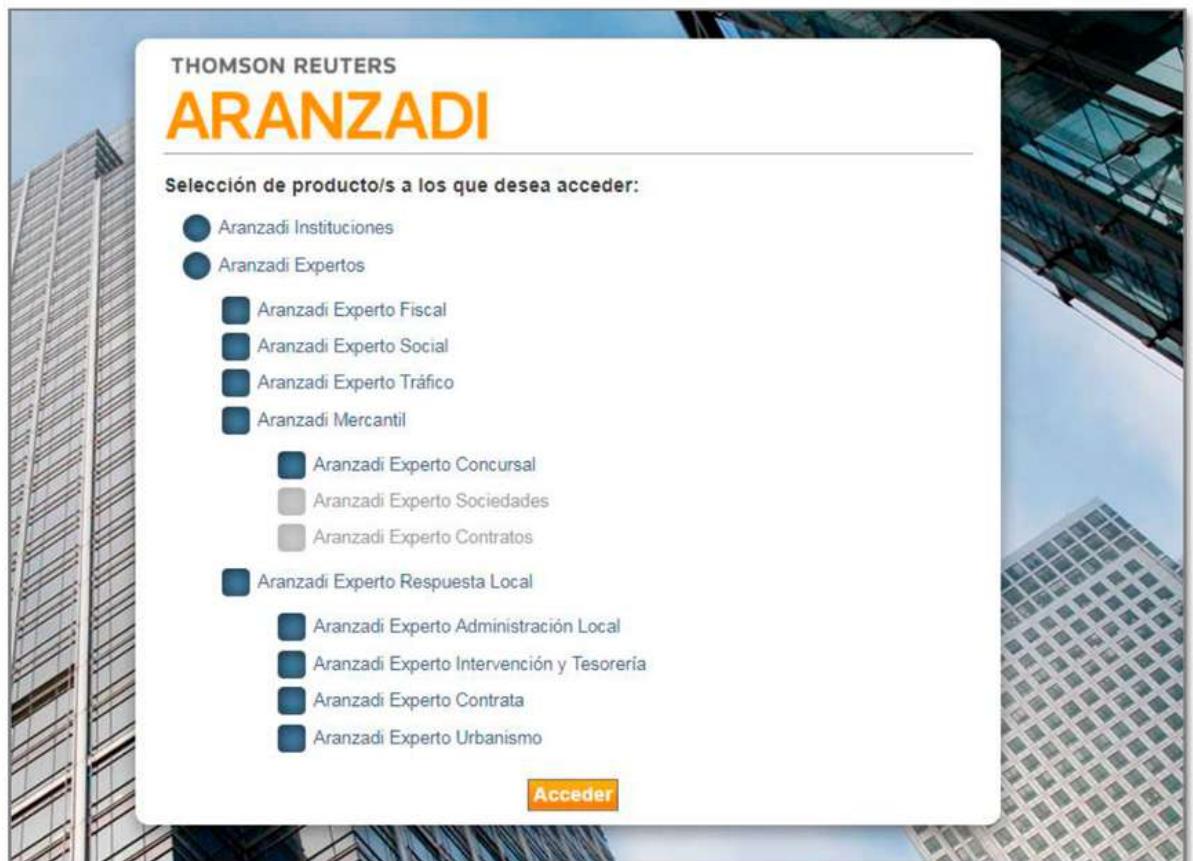


COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

TUTORIAL DE ARANZADI INSTITUCIONES



También puedes acceder a los expertos desde la base de datos principal Aranzadi Instituciones. Clica en **Otros servicios** si quieres escoger un experto en concreto.

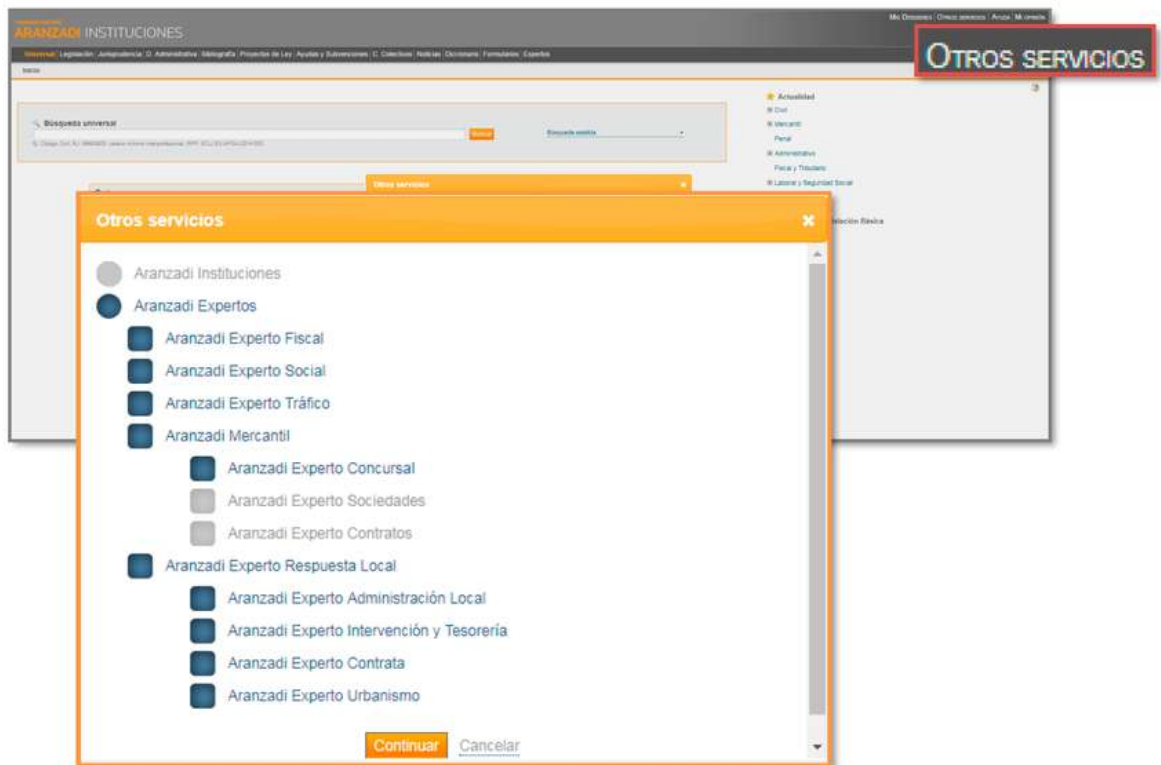


COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

TUTORIAL DE ARANZADI INSTITUCIONES



O desde el menú de la barra de fondo negro clicado en **Expertos** cuando quieras trabajar con todos los Expertos a la vez.



Por ejemplo, clica **Experto Laboral**.



Los Expertos son una solución muy práctica que recoge una selección de los documentos de consulta sobre un tema.

Tienes dos maneras de buscar desde Expertos:

- Por palabras usando el buscador universal o
- Por el índice de temas navegable.

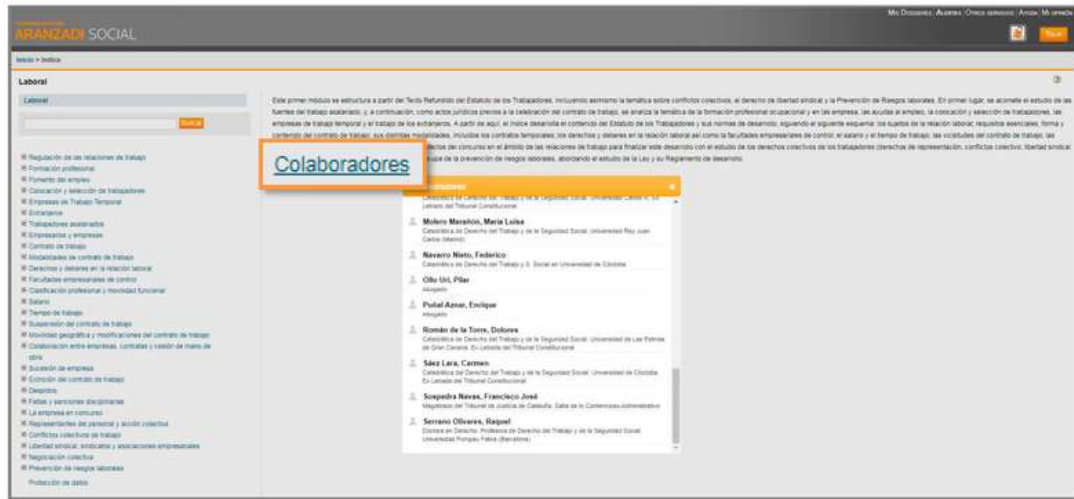
The screenshot shows the ARANZADI SOCIAL interface. At the top, there is a search bar labeled 'Búsqueda universal' with a magnifying glass icon. Below it, an example search query is provided: 'Ej: Código Civil, RJ 1996/8925, salario mínimo interprofesional, IRPF, ECLI:ES:APGU:2014:500'. To the right of the search bar is a sidebar menu titled 'Índice de temas' with several categories and sub-items. A red box highlights the 'Índice de temas' sidebar menu, which includes the following items:

- Laboral
- Relaciones especiales de trabajo y supuestos con particularidades
- Seguridad Social
- Administración de Trabajo, Inspección e infracciones administrativas
- Jurisdicción social
- Repertorio Normativo
 - Social
- Ayudas y Subvenciones
 - Social
- Actualidad
 - Novedades
 - Noticias
 - Calendario
- Enlaces de interés
 - Laboral y Seguridad Social
- Calculadoras
 - Cálculo de intereses
 - Cálculo de honorarios a efectos de tasación de costas
 - Cálculo de aranceles
 - Cálculo de tasas judiciales

Escoge un tema del Índice de temas. Por ejemplo, Laboral:

A close-up of the 'Índice de temas' sidebar menu, showing the following items:

- Laboral
- Relaciones especiales de trabajo y supuestos con particularidades
- Seguridad Social
- Administración de Trabajo, Inspección e infracciones administrativas
- Jurisdicción social



El botón **Colaboradores** te indica qué profesionales han trabajado en la selección y edición de documentos. Puedes escribir una voz jurídica en la casilla del índice de temas para localizar en qué títulos se contiene. Clica en el título para abrir y consultar sus documentos asociados.





THOMSON REUTERS
ARANZADI SOCIAL

Inicio > Indice

Laboral

Laboral

excedencia

- Regulación de las relaciones de trabajo
- Formación profesional
- Fomento del empleo
- Colocación y selección de trabajadores
- Empresas de Trabajo Temporal
- Extranjeros
- Trabajadores asalariados
- Empresarios y empresas
- Contrato de trabajo
- Modalidades de contrato de trabajo
- Derechos y deberes en la relación laboral
- Facultades empresariales de control
- Clasificación profesional y movilidad funcional
- Salario
- Tiempo de trabajo
- Suspensión del contrato de trabajo
 - Suspensiones del contrato de trabajo
 - Excedencias laborales
- Movilidad geográfica y modificaciones del contrato de trabajo
- Colaboración entre empresas, contratas y cesión de mano de obra
- Sucesión de empresa

La forma de navegar por el Experto y trabajar con los documentos es similar a como hemos visto en la base de datos principal.



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BIBLIOTECA

RECORRIDO COMPLETO POR LA BASE DE DATOS

ARANZADI INSTITUCIONES

TUTORIAL DE ARANZADI INSTITUCIONES

10- BOTÓN SALIR PARA DEJAR LIBRE LA LICENCIA PARA UN NUEVO USO.

El botón **salir** permite salir de la base de datos de manera segura y dejar la licencia libre para nuevo uso.

